

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA
COORDINACIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES
REGLAMENTO XL JUEGOS INTEREMPRESARIALES 2023**

CONTENIDO

POSTULADOS DEL JUEGO LIMPIO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

- 1.1 REGLAMENTO GENERAL
- 1.2 OBJETIVO
- 1.3 DURACIÓN

**CAPÍTULO II
ESTAMENTOS**

- 2.1 DIRECCIÓN
- 2.2 COMITÉ DISCIPLINARIO
- 2.3 AUXILIARES DE CAMPO O VEEDORES
- 2.4 CUERPO DE ÁRBITROS Y JUECES

**CAPÍTULO III
PARTICIPANTES**

- 3.1 EQUIPOS
- 3.2 JUGADORES, DIRECTOR TÉCNICO Y DIRIGENTE

**CAPÍTULO IV
DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS**

**CAPÍTULO V
INSCRIPCIONES**

- 5.1 NÚMERO DE JUGADORES INSCRITOS
- 5.2 PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIONES
- 5.3 COSTOS DE LA INSCRIPCIÓN

**CAPÍTULO VI
PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE JUGADORES**

**CAPÍTULO VII
IDENTIFICACIÓN**

- 7.1 DOCUMENTOS
- 7.2 UNIFORMES

**CAPÍTULO VIII
SISTEMA DE JUEGO**

INFORMES:
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

**CAPÍTULO IX
PREMIACIÓN**

**CAPÍTULO X
CONGRESILLOS TÉCNICOS**

**CAPÍTULO XI
INFORMACIÓN SOBRE TORNEOS**

**CAPÍTULO XII
RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y CLASIFICACIÓN DE FALTAS**

- 12.1 FALTAS TÉCNICAS
- 12.2 FALTAS DISCIPLINARIAS
- 12.3 FALTAS ADMINISTRATIVAS
- 12.4 SANCIONES

**CAPÍTULO XIII
IMPUGNACIONES A LAS SANCIONES
DISCIPLINARIAS. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y
APELACIÓN**

- 13.1 REPOSICIÓN
- 13.2 APELACIÓN
- 13.3 QUEJAS O RECLAMOS

**CAPÍTULO XIV
OTRAS DISPOSICIONES**

**ANEXO 1
FORMATO CAMBIO DE JUGADORES**

**ANEXO 2
FORMATO CARTA DE CERTIFICACIÓN
DE EMPLEADOS TEMPORALES**

INFORMES:
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

POSTULADOS DEL JUEGO LIMPIO

1. Colaborar eficazmente con la organización para la obtención de sus objetivos.
2. Cumplir fielmente los reglamentos del evento.
3. Respetar los estatutos del torneo.
4. Hacer de cada partido una fiesta deportiva.
5. Ser leal y solidario con los compañeros del equipo y de los equipos contrarios.
6. Acatar las decisiones de los árbitros o jueces.
7. Auxiliar a cualquier deportista que se encuentre lesionado o en dificultades.
8. Aportar a todos, los conocimientos y experiencias.
9. Comprometerse deportivamente con cada evento.
10. Estimular la vivencia de estos postulados.

La organización, las empresas participantes, sus jugadores, directores técnicos y directivos se comprometen a cumplir estos postulados en pro de la formación integral del hombre.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 REGLAMENTO GENERAL

Este reglamento contiene normas y procedimientos que rigen los XL Juegos Interempresariales, organizados por La Coordinación del área de Recreación y Deportes de **COMFAMILIAR RISARALDA**.

1.2 OBJETIVO

Promover el mejoramiento de la calidad de vida del trabajador afiliado, a través de la participación en los Juegos Interempresariales, dando un buen uso a su tiempo libre, para obtener un desarrollo armónico, tanto físico como mental.

Basado en este objetivo, los torneos y eventos organizados por **COMFAMILIAR RISARALDA** son de carácter recreativo.

1.3 DURACIÓN

La presente reglamentación regirá los juegos interempresariales para el año 2023.

CAPÍTULO II **ESTAMENTOS**

2.1 DIRECCIÓN

La Dirección de los juegos estará a cargo de La Coordinación del Área de Recreación y Deportes de COMFAMILIAR RISARALDA, adscrita a La Subdirección de Vivienda, Proyectos y Servicios.

Esta Coordinación tiene la autonomía para reglamentar y adoptar las medidas de carácter técnico, disciplinario o administrativo que considere necesario para el normal desarrollo de los torneos y eventos deportivos.

Contará para el efecto con un Coordinador General, coordinadores de campo, jueces y veedores por deporte, quienes ejecutarán y evaluarán cada uno de los deportes que se les asigne.

2.2 COMITÉ DISCIPLINARIO

Es el ente asesor de la organización en la aplicación de los reglamentos, régimen disciplinario y código de penas.

Está conformado por tres representantes, así:

- **HECTOR ARIEL SANTANA (PERIODISTA DEPORTIVO)**
- **ALEXANDRA VALENCIA (PSICÓLOGA)**
- **CLAUDIA JOHANA HERNANDEZ (DIRECTORA EJECUTIVA LIGA RISARALDENSE DE FÚTBOL)**

OBSERVACIÓN: En caso que el Comité no se pueda reunir por motivo de fuerza mayor, **COMFAMILIAR RISARALDA** podrá nombrar transitoriamente un Comité que resuelva las situaciones pertinentes.

2.3 COORDINADORES DE CAMPO O VEEDORES

Los Funcionarios de los Juegos Interempresariales, La Coordinación de Recreación y Deportes (siempre y cuando no sean participantes activos en los torneos) y los miembros del Comité Disciplinario, actúan como Auxiliares de Campo de los Torneos organizados por La Caja.

2.4 CUERPO DE ÁRBITROS Y JUECES

COMFAMILIAR RISARALDA contratará el servicio de arbitraje y juzgamiento.

El cuerpo de árbitros y jueces serán personas totalmente independientes de la organización, sin embargo, están sujetos a las normas y las sanciones que imponga el Comité Disciplinario o La Dirección de los Torneos.

CAPÍTULO III **PARTICIPANTES**

Los participantes en los Juegos Interempresariales serán las empresas afiliadas a Comfamiliar Risaralda, y por lo tanto son estas las responsables de aportar toda la información requerida, relacionada con los trabajadores que las han de representar. Cualquier omisión a esta norma, se tendrá en cuenta para la toma de los correctivos necesarios.

INFORMES:

606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

3.1 EQUIPOS

Podrán participar los equipos representativos de las empresas afiliadas a **COMFAMILIAR RISARALDA**.

Para esta Versión XL de los juegos interempresariales **COMFAMILIAR RISARALDA** se tendrá unas modalidades las cuales tienen reglamentaciones diferentes para la inscripción de sus jugadores; la reglamentación será la siguiente

• FÚTBOL SALA MASCULINO ELITE, FÚTBOL SALA FEMENINO, FÚTBOL 11 ELITE, VOLEIBOL MIXTO, BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO

- a) Que la empresa realice aportes a COMFAMILIAR RISARALDA.
- b) Estar Vinculado a la empresa que representa mínimo 30 días calendario antes de la iniciación de de cada una de las disciplinas deportivas.
 - Los jugadores que llevan 15 días de vinculación a la empresa(al momento de inicio del torneo) podrán ser inscritos, pero tendrán 15 días calendario posterior a la fecha de iniciación de cada disciplina, para poder participar de los encuentros deportivos. Lo anterior con el fin de evitar que se presenten contrataciones laborales en las empresas exclusivamente orientadas a la participación en los juegos, y que la misma se encuentre a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales de sus empleados

PARÁGRAFO 1:

En el caso de aquellas empresas cuyo modelo de contratación se caracterice por tener interrupciones laborales en el año, pero que suscriben de nuevo contratos con los mismos trabajadores, bajo la misma modalidad, los trabajadores pertenecientes a esa empresa podrán participar en los juegos y para el evento se demostrara el hecho de la continuidad laboral. Es de aclarar que durante el término de duración del torneo, el jugador debe estar vinculado laboralmente a la empresa que representa, el empleador debe certificar tal hecho a través del área de gestión humana.

- c) Los jugadores deben estar vinculados laboralmente a la empresa que representa durante todo el tiempo de duración del torneo, en caso contrario será retirado del mismo, así su carné de afiliado esté vigente y podrá ser reemplazado por otro jugador.
- d) Las empresas participantes, podrán vincular deportistas de otra empresa. Cabe aclarar que para tal efecto la coordinación del torneo solicitará las cartas de autorización de las empresas que soliciten este beneficio, emitidas por los departamentos de gestión humana.

Parágrafo 1: Para el efecto de este caso en las modalidades de: Fútbol sala Masculino elite, fútbol sala femenino y fútbol elite, el máximo de deportistas permitidos de una empresa diferente es de tres personas.

- e) En los torneos que por su alta demanda se hiciera necesario seleccionar las empresas participantes, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros para el sorteo de los cupos:
 - Estar al día en el pago de los aportes.
 - Comportamiento disciplinario en torneos anteriores.

Todos los participantes se someterán al reglamento interno del parque CONSOTÁ de

INFORMES: COMFAMILIAR RISARALDA y demás instalaciones oficiales para el evento en las que se realicen
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

los torneos, sobre todo cuando por condiciones climáticas se deben aplazar los partidos.

- **FÚTBOL SALA ASCENSO, FÚTBOL ASCENSO, FÚTBOL 9 MAYORES DE 35 AÑOS, FÚTBOL 7, VOLEIBOL PLAYA DUPLAS MASCULINAS – FEMENINAS Y SAPO MIXTO.**

- a) Que la empresa realice aportes a COMFAMILIAR RISARALDA.
- b) Estar Vinculado a la empresa que representa mínimo 30 días calendario antes de la iniciación de de cada una de las disciplinas deportivas.
 - Los jugadores que llevan 15 días de vinculación a la empresa(al momento de inicio del torneo) podrán ser inscritos, pero tendrán 15 días calendario posterior a la fecha de iniciación de cada disciplina, para poder participar de los encuentros deportivos. Lo anterior con el fin de evitar que se presenten contrataciones laborales en las empresas exclusivamente orientadas a la participación en los juegos, y que la misma se encuentre a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales de sus empleados

PARÁGRAFO 1:

En el caso de aquellas empresas cuyo modelo de contratación se caracterice por tener interrupciones laborales en el año, pero que suscriben de nuevo contratos con los mismos trabajadores, bajo la misma modalidad, los trabajadores pertenecientes a esa empresa podrán participar en los juegos y para el evento se demostrara el hecho de la continuidad laboral. Es de aclarar que durante el término de duración del torneo, el jugador debe estar vinculado laboralmente a la empresa que representa, el empleador debe certificar tal hecho a través del área de gestión humana.

- c) Los jugadores deben estar vinculados laboralmente a la empresa que representa durante todo el tiempo de duración del torneo, en caso contrario será retirado del mismo, así su carné de afiliado esté vigente y podrá ser reemplazado por otro jugador.
- d) Las empresas participantes, podrán unirse con otras empresas, con el fin de reunir el número de jugadores necesarios para conformar un equipo. Cabe aclarar que para tal efecto la coordinación del torneo solicitará las cartas de autorización de las empresas que soliciten este beneficio, emitidas por los departamentos de gestión humana.
- e) En los torneos que por su alta demanda se hiciera necesario seleccionar las empresas participantes, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros para el sorteo de los cupos:
 - Estar al día en el pago de los aportes.
 - Comportamiento disciplinario en torneos anteriores.

Todos los participantes se someterán al reglamento interno del parque CONSOTÁ de COMFAMILIAR RISARALDA y demás instalaciones oficiales para el evento en las que se realicen los torneos, sobre todo cuando por condiciones climáticas se deben aplazar los partidos.

3.2 JUGADORES, DIRECTOR TÉCNICO Y DIRIGENTE

3.2.1.1 El Jugador inscrito en el equipo debe estar vinculado a la empresa que representa en los términos de tiempo antes referidos, vinculación que será refrendada por la oficina de Recursos Humanos de cada empresa participante y la oficina de Afiliaciones de La Caja.

3.2.2 Igualmente, en el equipo de una empresa podrán inscribirse los jugadores que laboren en ellas por medio de Agencias de Empleo Temporales, Cooperativas de Trabajo asociado, Aprendizices Sena, Contratistas, Practicantes Universitarios y Prestadores de Servicios con protección social bajo el mismo



NIT de la Empresa participante, siempre y cuando lleven como mínimo 30 días calendario vinculados a la empresa contados a la fecha del inicio de los Juegos Interempresariales, debidamente certificada, afiliados a la Caja cuando haya lugar en caso y con los aportes al día.

- 3.2.3 El Director Técnico del equipo podrá ser a la vez, jugador del mismo; siempre y cuando cumpla con los requisitos especificados en el presente reglamento, sobre todo estar vinculado de tiempo completo con la empresa.
- 3.2.4 La Empresa participante deberá nombrar uno de sus empleados como delegado o representante, éste deberá asistir a la reunión técnica y será el canal de información entre La Organización y La Empresa, asimismo informará a la Dirección de los Juegos sobre el retiro de trabajadores en el momento que ello sucediera.

El delegado General de la empresa participante será la única persona autorizada para diligenciar, aplazar o postergar los partidos ante las directivas de los juegos. Asimismo deberá encargarse de estar al tanto de las programaciones, sanciones y demás eventualidades que pudieran presentarse

CAPÍTULO IV DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS

DISCIPLINA	CATEGORÍA	RAMA
FÚTBOL	Elite y Ascenso	M
FÚTBOL MAYORES DE 35	Mayores de 35 años	M
FÚTBOL 7	Única	M
BALONCESTO	Única	M y F
FÚTBOL SALA MASCULINO	Elite y Ascenso	M
FÚTBOL SALA FEMENINO	Única	F
VOLEIBOL MIXTO	Única	Mixto
BOLOS MIXTO	Única	Mixto
SAPO MIXTO	Única	Mixto
VOLEIBOL PLAYA DUPLAS	Varias categorías	M Y F
AJEDREZ	Varias categorías	M Y F
TENIS DE MESA	Varias categorías	M Y F
TENIS DE CAMPO	Varias categorías	M y F
NATACIÓN	Varias categorías	M y F
CICLISMO	Varias categorías	M y F

CAPÍTULO V INSCRIPCIONES

COMFAMILIAR RISARALDA difundirá la información sobre:

- Período de inscripción.
- Fecha de iniciación de los torneos.

INFORMES: Valor de las inscripciones.

606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424

Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira

recreacionydeportes.comfamiliar.com



Comfamiliar Risaralda



Comfamiliar Risaralda



Comfamiliar Rda

5.1 NÚMERO DE JUGADORES INSCRITOS

DISCIPLINA	MÍNIMO DE DEP.	MÁXIMO DE DEP.
FÚTBOL	13	25
FÚTBOL 7	9	15
BALONCESTO	7	15
FÚTBOL SALA SINTÉTICA M Y F	8	15
VOLEIBOL MIXTO	8	15
VOLEIBOL PLAYA DUPLAS	2	3
BOLOS MIXTO	4	4
SAPO MIXTO	4	6

*Para los deportes individuales no existe límite de participantes.

5.2 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIONES

Para participar en los Juegos Interempresariales se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar la planilla de inscripción de empresas, suministrando correctamente todos los datos solicitados en ella.
2. La planilla de inscripción debe ser firmada por el Gerente y Jefe de Personal de la empresa; certificando con ello, la veracidad de la información allí suministrada y la autorización para participar en el torneo.
3. Presentar según el cronograma establecido la siguiente documentación completa:
 - a. Planilla de Inscripción de empresas debidamente diligenciada.
 - b. Diligenciar debidamente la inscripción de jugadores sistematizada por disciplina, para lo cual es indispensable presentar la planilla de inscripción de la empresa en la Coordinación de Recreación y Deportes CALLE 22 4-40 edificio de servicios piso 2. Una vez entregada la planilla de la empresa, se dará un instructivo para que se haga la inscripción de los equipos participantes por medio del sistema de inscripción de los juegos, para lo cual a cada delegado se le asignará una identificación de usuario y una contraseña.
En este proceso es también indispensable adjuntar el archivo con la foto de cada jugador
Nota: Sólo se acepta un delegado por empresa.
 - c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada deportista. Entregarlas en la oficina de la Coordinación de Recreación y Deportes en las fechas establecidas.
 - d. Cancelar el valor de la inscripción antes de la iniciación del torneo de lo contrario no podrá

INFORMES: tomar parte activa en el evento, quedando a disposición de la Coordinación de los Juegos el cupo
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

Una vez realizados estos trámites se considerará inscrita la empresa en el torneo. **Nota:** No se recibirá documentación en forma fraccionada. Ésta deberá entregarse completa.

5.2.1 Después de la fecha de cierre de inscripciones, la organización asignará a otras empresas solicitantes los cupos de aquellos equipos que habiendo sido aceptados, no hayan realizado los trámites completos de la inscripción.

5.3 COSTOS DE LA INSCRIPCIÓN

El costo de la inscripción cubre: Organización, carnetización, arbitraje, escenarios deportivos, premiación, planillas, entrada de los jugadores y los dirigentes de los equipos con el respectivo carné al lugar del juego en el día que sean programados, siempre y cuando la fecha sea en el parque **CONSOTÁ**.

PARÁGRAFO:

Una vez terminado el respectivo torneo, el carné de cada participante carece de validez para ingresar al Centro Recreativo.

Cada jugador tiene derecho a llevar dos (2) acompañantes los cuales deberán ser afiliados en Categoría A o B, o un (1) acompañante Categoría C o particular para realizar el ingreso gratis,

Cada uno de los equipos se hace responsable por el mal uso que se le pueda dar a esta concesión ofrecida por **COMFAMILIAR RISARALDA**.

Cada empresa podrá inscribir un deportista en el número de disciplinas que estime conveniente quedando bajo su absoluta responsabilidad el asistir o no a los diferentes encuentros por cruce de horarios.

CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE JUGADORES

Sólo podrá hacerse cambio de jugadores EN CASO QUE EL TRABAJADOR NO SIGA LABORANDO EN LA EMPRESA o por incapacidad médica de más de un mes.

No se permite el cambio de jugadores que estén bajo la modalidad de Refuerzo en el Caso del TORNEO DE FÚTBOL SALA ELITE MASCULINO, FÚTBOL SALA FEMENINO Y FÚTBOL MASCULINO ELITE.

Los cambios y las nuevas inscripciones sólo las podrá solicitar por escrito la persona que firmó la planilla de la inscripción (Gerente, Jefe de Personal o Delegado) anexando la documentación completa requerida y carné del jugador retirado.

NOTA: Semanalmente sólo serán tramitadas las cartas de solicitud recibidas hasta el día miércoles; las recibidas después serán diligenciadas en la semana siguiente.

INFORMES:

Los carnés de los nuevos jugadores pueden ser reclamados los días Jueves a partir de las 08:00 a.m. y

606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424

Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira

recreacionydeportes.comfamiliar.com

CAPÍTULO VII IDENTIFICACIÓN

7.1 DOCUMENTOS

- 7.1.1 El carné de deportista es el único documento válido y de obligatoria presentación ante los jueces y/o autoridades de los torneos para tomar parte en los partidos e ingresar a los escenarios donde se realice el encuentro o evento. Este es personal e intransferible.
- 7.1.2.1 **Control de identificación:** En cualquier momento los jueces o personal autorizado por La Coordinación de los juegos, pondrá a la entrada de los escenarios deportivos, solicitar a los jugadores que respalden la veracidad de la información del carné, con otra identificación que podría ser la cédula de ciudadanía o libreta Militar. En ningún caso se aceptará el hecho de no poseer el documento de identidad respectivo para verificar la información que se requiera. El no acatamiento de esta norma, puede dar lugar a la no realización de los eventos, o suspensión del jugador, sin perjuicio de las sanciones que pueda dictar el Comité Disciplinario.
- 7.1.3 Todos los carnés de los deportistas, deben estar laminados a la iniciación de cada disciplina, de lo contrario no tendrá validez alguna.
- 7.1.4 El duplicado del carné tendrá un costo de \$6.800.

7.2 UNIFORMES

- El uniforme debe portarse correctamente, según la reglamentación de cada disciplina.
- El jugador que no cumpla estas normas, no podrá participar.
- El capitán del equipo deberá portar el distintivo que lo acredita como tal, y será el único jugador autorizado para pedir los cambios al juez del partido, informar cualquier anomalía o hacer algún reclamo, siempre y cuando lo haga en forma adecuada.

PARÁGRAFO:

En cualquier caso que la empresa no pueda tener el uniforme completo al inicio del certamen, la coordinación del torneo, puede otorgar permiso especial para jugar con petos hasta las dos primeras fechas.

CAPÍTULO VIII SISTEMA DE JUEGO

Los sistemas de juego los diseñará la organización de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, escenarios y número de participantes. En cada disciplina se buscará dar la mayor participación posible a los equipos inscritos. Los sistemas de desempate se definirán de acuerdo a la reglamentación de cada disciplina.

INFORMES:
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

CAPÍTULO IX PREMIACIÓN

La premiación se realizará en acto de clausura por cada modalidad deportiva, entregando medallas y trofeos a los puestos de honor, establecidos en cada congreso técnico. Además se tendrá una premiación en efectivo, según los reglamentos expuestos de cada modalidad en los congresillos técnicos.

CAPÍTULO X CONGRESILLOS

En estas reuniones, que se harán por disciplina deportiva, se darán a conocer los sistemas de juego, las categorías y normas específicas que regirán el torneo, además se realizarán los sorteos para la conformación de los diferentes grupos, si los hubiere. A esta reunión deberá asistir el delegado inscrito en la planilla, si no asiste, de antemano aceptará y acatará las decisiones que allí se tomen.

CAPÍTULO XI INFORMACIÓN SOBRE EL TORNEO

11.1 La programación, las estadísticas, acta de sanciones y toda la información de importancia sobre el torneo, será publicada en el link juegos interempresariales <https://juegos.comfamiliar.com>.

11.2 La información de estadística y programaciones será entregada los días miércoles a partir de las 6:00 p.m. Cuando el día lunes sea festivo esta información se entregará los días jueves a partir de las 8:00 a.m.

11.3 Telefónicamente, no se suministrará información sobre: Resultados, estadísticas, Actas de sanciones y programaciones. Toda la información se encontrará en la Página <https://juegos.comfamiliar.com>.

11.4 Los sitios de juego serán el PARQUE CONSOTÁ y aquellos escenarios donde la Organización de los Juegos disponga.

11.5 Los equipos deberán estar dispuestos a jugar en los horarios establecidos por la Coordinación. Sólo se aplazarán partidos por causa de fuerza mayor demostrada (no se entiende por ésta, los problemas de índole individual o personales).

CAPÍTULO XII RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y CLASIFICACIÓN DE FALTAS

Para la clasificación del régimen disciplinario se tendrá en cuenta en su orden, los siguientes reglamentos:

1. Reglamento General del Torneo y Eventos Deportivos organizados por **COMFAMILIAR RISARALDA**.

INFORMES:
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

2. Reglamento específico para la disciplina o el deporte.

3. Reglamento internacional del juego actualizado.

Las faltas se clasifican según el área de competencia, así:

12.1 FALTAS TÉCNICAS

Son aquellas que van contra el Reglamento Internacional de Juego o contra lo que disponga la Dirección de los torneos, entre otras:

12.1.1 No presentar al terreno de juego el mínimo de los jugadores para la iniciación del encuentro. El no mantener en el terreno de juego el mínimo de jugadores, necesario para el desarrollo del partido, se considerará como no presentación.

12.1.2 Retirarse del terreno de juego después de iniciado el partido o competencia. Organizador del evento, y los participantes deberán sujetarse a ella sin excepción alguna.

12.1.3 Alineación indebida.

12.2 FALTAS DISCIPLINARIAS

Aquellos actos que van contra los estatutos, autoridades, jugadores o público en general y que atenten contra la educación, buenas costumbres y normas de comportamiento deportivo, ético y moral, entre otros:

12.2.1 El consumo de bebidas embriagantes, estupefacientes o el porte de armas.

12.2.2 Daño en bien ajeno y en especial en contra de las instalaciones de COMFAMILIAR RISARALDA.

12.2.3 Ofensa verbal o de hecho, contra estatutos o participantes en el torneo, dentro o fuera del terreno de juego.

12.2.4 Agresiones físicas de toda índole.

12.2.5 Reclamos continuos y/o airados al árbitro.

12.2.6 Invasión del terreno de juego.

12.2.7 Mal comportamiento de las barras.

12.3 FALTAS ADMINISTRATIVAS

Son aquellas que van contra el Reglamento Específico o Reglamento General de las Disciplinas y

INFORMES: Eventos Deportivos organizados por **COMFAMILIAR RISARALDA** entre otras:

606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424

Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira

recreacionydeportes.comfamiliar.com

Suplantación de jugadores, falsedad o adulteración de los carnés, información del participante o en los documentos de inscripción.

- Presentar el carné sin laminar.
- Hacer mal uso del carné de deportista.

12.4 SANCIONES

Las aplicaciones de las sanciones estarán a cargo del Comité Disciplinario y la última instancia para su conformación, variación o revocatoria, será La Dirección de los Torneos.

Únicamente existirán (4) formas de sancionar a saber:

- Amonestaciones.
- Suspensión.
- Advertencia.
- Expulsión.

12.4.1 Para la aplicación de las sanciones se tendrán en cuenta: El informe del árbitro o juez y la de los Auxiliares de Campo (si los hubiere), la gravedad de la falta y la reincidencia en la misma y otras faltas a los reglamentos.

12.4.2 A juicio del Comité Disciplinario de La Coordinación de los Juegos se podrá recurrir, para el establecimiento de una determinada situación, a personas que hubieran sido testigos presenciales de los hechos.

12.4.3 Son sujetos de sanciones:

- Los deportistas.
- Los directivos, técnicos y dirigentes.
- Los equipos en general.
- Los árbitros.
- Los acompañantes de los equipos.

12.4.4 Los acompañantes de los equipos que presenten mal comportamiento, serán sancionados suspendiéndose el ingreso al Centro Recreativo y Vacacional o los escenarios deportivos en donde se realicen los juegos, Si reinciden, se sancionará el equipo con la suspensión por un (1) año del torneo respectivo.

12.4.5 Todo trabajador o competidor, director técnico o directivo que sea expulsado o informado o reportado en un partido o competencia quedará automáticamente sancionado una fecha, sin perjuicio de las sanciones que pueda dictar el Comité Disciplinario. Las sanciones podrán dictarse en términos de fechas de juego.

INFORMES:

606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

12.4.6 Un jugador o competidor, director técnico o dirigente que esté sancionado, no podrá dirigir a su equipo ni permanecer en el banco de suplentes, y debe estar alejado treinta (30) metros alrededor de la cancha donde se esté jugando, durante el partido o competencia.

12.4.7 El equipo que alinee un deportista sancionado o que no pertenezca al equipo correspondiente, perderá los puntos de la competencia realizada o partido en disputa, sin perjuicio de las sanciones que pueda dictar el Comité Disciplinario, esto entrará en vigencia a partir del momento que se comprueben los hechos.

12.4.8 De acuerdo con la gravedad de los hechos que ocasionen una sanción a un jugador o equipo, La Coordinación la podrá hacer extensiva a todos los torneos y eventos deportivos organizados por La Caja.

12.4.9 Las sanciones aplicadas a los jugadores en términos de fechas, se cumplirán con los partidos programados y jugados oficialmente por el equipo.

CAPÍTULO XIII

IMPUGNACIONES A LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Toda sanción disciplinaria impuesta por el Comité Disciplinario dará posibilidad al afectado de impugnar la misma, mediante recursos de Reposición y Apelación.

13.1 REPOSICIÓN

El recurso de Reposición, procede contra las resoluciones que dicte el Comité Disciplinario, a fin de que se revoken o reformen. El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que los sustenten, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución. El recurso deberá presentarse por escrito y será suscrito por el Gerente o Jefe de Personal o Delegado de la empresa, ante el comité disciplinario.

13.2 APELACIÓN

El Recurso de Apelación, debe interponerse ante el organismo que dicta la resolución (Comité Disciplinario) dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación de la resolución y tiene por objeto, que el superior (Coordinador de los Juegos), estudie la cuestión dictada en la resolución del primer grado y la revoque, reforme, o ratifique.

Los recursos presentados fuera de los términos aquí contemplados, se consideran extemporáneos y se rechazarán de plano.

13.3 QUEJAS O RECLAMOS

Es la manifestación que por escrito puede hacer el Gerente, Jefe de Personal o Delegado de una empresa, para que el Comité Disciplinario investigue y tome sus correctivos o sanciones del caso a que haya lugar, por la denuncia que éstos hagan de hechos en que incurra un equipo y que a su juicio sean contrarios a los reglamentos para los Juegos Interempresariales.

INFORMES:
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com



Esta denuncia deberá hacerse dentro del término o reglamento establecido para cada disciplina deportiva y si los hechos denunciados, hacen referencia a un encuentro deportivo determinado, deberá efectuarse la queja, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes, para que la decisión que tome el Comité Disciplinario pueda influir en el resultado del partido.

Los reclamos presentados fuera de los términos aquí contemplados, se consideran extemporáneos y se rechazarán de plano.

Todo lo anterior debe ser radicado en medio físico, en la oficina de Recreación y Deportes ubicada en la calle 22 # 4-40 Segundo Piso.

CAPÍTULO XIV OTRAS DISPOSICIONES

- 14.1 Durante la realización de las competencias, los Deportistas y Director Técnico deberán ubicarse en el lugar asignado por el Árbitro o Juez.
- 14.2 Una vez finalizado el encuentro, el dirigente, director o capitán deberá pedir al árbitro la información sobre: Marcador final, goleadores, jugadores amonestados y carnés retenidos.
- 14.3 Antes de la iniciación de cada disciplina, el delegado de cada una de estas, deberá reclamar los carnés en la oficina de los juegos Interempresariales y cancelar las tarjetas amarillas y rojas que hayan existido (rojas si ya cumplió sanción).
- 14.4 Al equipo que se le compruebe estar jugando con deportistas que ya no laboran en la empresa o empresas asociadas, será expulsado inmediatamente del torneo.
- 14.5 Al equipo que se le compruebe fraude o adulteración de documentos, será expulsado inmediatamente del torneo.
- 14.6 Para los deportes de conjunto, transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada, el equipo que no se presente se le considera el partido perdido por W.O.

El reglamento específico de cada deporte determina el tipo de sanción aplicable.
No se repetirán partidos después de pitado el W. O. La decisión de los jueces es autónoma e inapelable.
- 14.7 Si son dos equipos en contienda quienes no se presentan, se considera W. O. para ambos equipos y pierden los puntos en disputa.
- 14.8 Equipo en disciplina de conjunto que pierda dos (2) partidos por W. O. queda automáticamente expulsado del torneo y sancionado para participar en el siguiente torneo.

INFORMES:
606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com



Comfamiliar Risaralda



Comfamiliar Risaralda



Comfamiliar Rda

14.9 El equipo que se retire del torneo por cualquier causa, perderá sus puntos, los que se le adjudicará a aquellos equipos que según el Fixture faltaban por enfrentar a dicho conjunto.

14.10 El equipo que se retire del terreno de juego sin haber culminado el partido, perderá los puntos en disputa independiente del marcador y se sancionará con llamado de atención. Si pierde otro partido por W.O., se sumará y será expulsado del torneo.

14.11 En términos generales, el código de sanciones del reglamento específico de fútbol, es válido para los deportes de conjunto como: Fútbol sala, Baloncesto, Fútbol 7, fútbol 8 mayores de 35 años, voleibol.

14.12 En todos los casos de accidentes en el transcurso de los Juegos o partidos programados por la Organización, COMFAMILIAR RISARALDA en el Parque Consota se suministrará los primeros auxilios. Sin el reporte de enfermería de Parque Consota, no será posible suministrar documentación para la ARL.

14.13 Las tarjetas y Amarillas tendrán un costo estipulado por La Organización, las mismas deberán ser canceladas en la semana siguiente al hecho de la sanción; los carnés de los jugadores sancionados con tarjetas rojas y amarillas serán retenidos.
El no pago del valor de cada tarjeta impedirá al jugador tomar parte activa en el siguiente partido.

14.14 Los implementos requeridos por cada jugador se definirán según la reglamentación de cada disciplina.

14.15 El jugador, técnico o delegado que se encuentre ingiriendo bebidas embriagantes, durante el encuentro respectivo, será sancionado mínimo con dos (2) fechas, si reincide será expulsado de los Juegos.

14.16 En el caso dado que el Director Técnico, realice las funciones también como jugador y es sancionado en cualquiera de ellas, la sanción aplicará para ambos casos y deberá cumplirla doblemente, como jugador y como dirigente. Así mismo, si es integrante de varios equipos o disciplinas.

ALEJANDRO SÁNCHEZ S

ALEJANDRO SANCHEZ SALAZAR

Coordinador del área de Recreación y Deportes
Comfamiliar Risaralda.



INFORMES:

606 3135641 PBX 606 3135600 ext. 2424
Calle 22 # 4 - 40 piso 2 Pereira
recreacionydeportes.comfamiliar.com

RECREACIÓN Y DEPORTES



Comfamiliar
RISARALDA



Comfamiliar Risaralda



Comfamiliar Risaralda



Comfamiliar Rda